Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 048/2023 de fecha 23 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-031/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 377/2022, N° 386/2022 Y N° 397/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., INDUFAR C.I.S.A., Y QUIMFA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1673/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de agosto de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 363/2023, de fecha 02 de agosto de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 377/2022, N° 386/2022 y N° 397/2022, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., INDUFAR C.I.S.A., y QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 058-007/2022, de fecha 23 de septiembre de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", formalizándose con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en fecha 12 de octubre de 2022, a través del Contrato N° 377/2022, INDUFAR C.I.S.A., en fecha 30 de septiembre de 2022, a través del Contrato N° 386/2022 y QUIMFA S.A., en fecha 20 de octubre de 2022, a través del Contrato N° 397/2022;

Que, por Notas de fechas 08, 09 y 11 de mayo de 2023, las firmas QUIMFA S.A., INDUFAR C.I.S.A., y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., otorgaron su conformidad para la ampliación de monto de los Contratos mencionados;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 065/2023, de fecha 18 de mayo de 2023, identificado como Expediente MEM-7144-2023-000062, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto de los Contratos N° 377/2022, N° 386/2022 y N° 397/2022, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., INDUFAR C.I.S.A., y QUIMFA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: *"El presente pedido, tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los Contratos, evitar el desabastecimiento del producto, y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso, y se disponga de la entrega efectiva del misma. Cabe mencionar que la LPN N° 30/2022, se encuentra en proceso de verificación"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 578/2023, de fecha 09 de junio de 2023, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a la justificación elevada por el Administrador del Contrato, y lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, y la Resolución DNCP N° 4400/2022, esta Dirección Jurídica concluye que resulta viable la suscripción de los Convenios Modificatorios para la "Ampliación del 20% del monto", del Contrato N° 377/2022, suscrito con la firma Distribuidora La Policlínica S.A., y el Contrato N° 386/2022, suscripto con la firma Indufar C.I.S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS". Por otro lado, el Convenio Modificatorio para ampliación de monto del Contrato N° 397/2022, suscrito con la firma Quimfa S.A., celebrado en el marco del mismo llamado de Licitación mencionado precedentemente, resulta jurídicamente viable en atención emitida por el Administrador del Contrato, debido a que el mismo se ajusta a las disposiciones establecidas en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003, y la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 23 de junio de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, de la ampliación solicitada de los Contratos mencionados;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 272/2023, de fecha 23 de junio de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación de monto de los Contratos N° 377/2022, N° 386/2022 y N° 397/2022;

Que, por Memorando CA/N° 5000023679/2023, de fecha 03 de julio de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, por el monto de G. 561.200.000.- (Guaraníes quinientos sesenta y un millones doscientos mil), conforme al

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2255/2023, de fecha 03 de julio de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 377/2022, de la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000023681/2023, de fecha 03 de julio de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, por el monto de G. 183.645.700.- (Guaraníes ciento ochenta y tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2257/2023, de fecha 03 de julio de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 386/2022, de la firma INDUFAR C.I.S.A.,

Que, por Memorando CA/N° 5000023685/2023, de fecha 03 de julio de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, por el monto de G. 1.403.000.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos tres millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2258/2023, de fecha 03 de julio de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 397/2022, de la firma QUIMFA S.A.,

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 24 de julio de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 01 de agosto de 2023, la Gerencia de Salud remitió su providencia de fecha 01 de agosto de 2023, en el que otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de monto de los Contratos en cuestión;

Que, las presentes ampliaciones encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55°, y Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las Resoluciones DNCP/N° 5695/2019 y N° 4400/2022, emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-031/2023

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 377/2022, N° 386/2022 y N° 397/2022, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., INDUFAR C.I.S.A., y QUIMFA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 377/2022, N° 386/2022 y N° 397/2022, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

Los documentos de la administración son de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/ta/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. CONTRATO N° 377/2022

Ítem	Código Catálogo	Código	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
21	51131617-004	10458	10000128	DabigatranEtexilato Capsula	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	184.000	PRADAXA 110 MG.	ALEMANIA	15.250	2.806.000.000	36.800	561.200.000
Monto a Ampliar: Guaraníes quinientos sesenta y un millones doscientos mil. IVA incluido														**561.200.000**

INDUFAR C.I.S.A.
CONTRATO N° 386/2022

Ítem	Código Catálogo	Código	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
26	51181704-013	1089	10000133	Dexametazona fosfato bisodica + DexametasonaPivalato - Inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	36.950	INDUCORT CRONO	NACIONAL	19.750	729.762.500	7.390	145.952.500
55	51171806-001	1177	10000316	Metoclopramida Inyectable	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	101.000	MERIFAR	NACIONAL	1.866	188.466.000	20.200	37.693.200
Monto a Ampliar: Guaraníes ciento ochenta y tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos. IVA incluido														**183.645.700**

QUIMFA S.A. CONTRATO
N° 397/2022

Ítem	Código Catálogo	Código	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
21	51131617-004	10458	10000128	DabigatranEtexilato Capsula	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	460.000	LUMIX 110	NACIONAL	15.250	7.015.000.000	92.000	1.403.000.000
Monto a Ampliar: Guaraníes un mil cuatrocientos tres millones. IVA incluido														**1.403.000.000**

Eduardo Barlozzi
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración